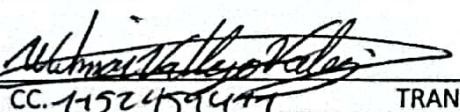


**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

TRANSPORTADOR:	WIMAR VIAJE				No. CONTRATO		
NIT - CC	1152459411	TELEFONO:	323 287 7923				
CONTRANTANTE:	FAYMA BETANCUR SANCHEZ						
NIT - CC	42759791	TELEFONO	320 605 4424				
DIRECCION:	Calle 445 # 465-87	EMAIL:					
NOMBRE R/L		CC					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA: IT4681	MODELO: 2014	MARCA: HONDA				
DURACIÓN	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 19				
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA 20	MES	DICIEMBRE	AÑO 2024		
	FECHA DE TERMINA	DIA 20	MES	DICIEMBRE	AÑO 2024		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 450.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		450.000			
		ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT			
		VALOR REST	\$				
	FECHA PAGO	DIA 20	MES DICIEMBRE	AÑO 2024			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	ENIGRA		HORA SALIDA	7 PM		
	DESTINO	Alombates Arriba urbana		HORA LLEGADA	12 PM		
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELEFONO			
	FAYMA Betancur		42759791	320 605 4424			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bogotá D.C. A los días 20 Del mes/año 12/2024							
			Fayma Betancur				
CC: 1152459411			TRANSPORTADOR	CC: 42759791	CONTRATANTE		